



indicados = Del resto de esta Circular, de quedar enterados, y de que no se agradecen a su cumplimiento ni daraños VV. el congresuado aviso, así como dem. resultado. = Dijo que pasó
VV muchos años, el Miércoles 20. de Noviembre de 1840. = Vicente Alvarez.

tur = Sres. Presidentes y Ayuntamientos de los Pueblos de esta Provincia. =

Correspondy con su Oficio y Oficio Suplemento al Boletín Oficial de la Prov.º de 21. del año 1840. n.º 139. ac. me remiso. Tp.º d. A. conm. ac
mandato del Sr. Alcalde Presid. de Ayuntamiento Comis. libro esa q. firmo en el trámite q.
venire por lo de Hor.º demas oportencias que me

José Manuel. Soto.

Sesión ordinaria.

En la villa de Asturias a veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos quarante. Plenariamente en sesión ordinaria los dñs. dels. Ayuntamiento Comis. Amandatos siguientes:

Se vieron las votaciones oficiales n.º 138, 139. y 140. cuyos quales se insertan: un Decreto de los Regimientos nombrando Jefe Político en propiedad decir Oficio L.º a D. Ramón Carrasco Cerezo, de la de León: Una Circular del Extmo. Sr. Capitanía Genl. de los Regimientos q.º q. los Comandados, dñs. dñs. sus pedidos de Vagones a las autoridades civiles; La Ley decreta en Cortes, impidiendo la Constitución extranjera de Guerra d. Cien mil millones de d., contra d. dñs. tuncios p. llevarla a efecto. En este quedaron aclarados y acord. inmediato, llevadon a efecto esta ultima luego q. se comunicase el Cuyo de esta villa.

Le vio la Circular del Gov.º Político q.º 20. del año q. inserta en el Suplemento al Boletín Oficial del 21. n.º 139. de q. es Copia literal certificada la q. dñs. para la renovación delq. Ayuntamiento de la Prov.º para el año 1848. Tales dñs. estando su visto y pleno acuerdo cumplido, mandaron q. el Domingo mas proximo seis de diciembre se celebre la prima Parroquia o sea noche de noche Elección q. corresponde a cada p.º p.º q. estos dñs. Comunes q. deben renovarse con las formalidades previstas en q. dñs. decreto q. no hubiere hecho alteración alguna en la corporación: q. con el fin de q. todos los vecinos de ella q. su término q. le hallen en el dia del dñs. d. Ciudadano Espíñol tomara parte en q. dñs. acto haciendo uso escudo, q. fije el dñs. en la Plaza principal circular q. el mismo q. se reunirá efecto en ello. Estos dñs. principios alas q. de su número y continuación q. se tarda una q. no haya quien quiera votar, q. Ademas en cons. del Artº 225. dela Ley de 3. de Sept.º de 1823. q. citaran q. vecinos personalmente q. cada villa q. el Alquacil ordena q. cada vecino acuerde dando principio en el mismo dia, haciendo igual el numero á los q. cumulo lig. q. q. por ultimo se repetiria el dia anterior dela Celebración dela prima, teniendo ademas q. la Causa q. la Parroquia q. mayor votación, q. q. por ningún motivo puedan elegirse a ignorantes, habiendo q. saber al Sr. Cura Parroquia la situación, q. acuerdando todo q. del q. fabricaran se a continuacion y avisando el recibo como lo ordena.

Con lo q. se concluye esta Sesión q. firman debajo los d. s. Faben de q. Certifio =

Andrés Márquez García

José Ayala García

Mateo Gutiérrez

José Manuel Soto

Nota de oficios.

Con la misma q. q. se han acuerdado el recibo dela Ley q. la Comis. encargada de q.

